

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CUÁL ES LA DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD PARA CADA UNOS DE LOS SEXOS EN LOS CONVENIOS ESPECIALES DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A 1 DE ENERO DE 2010, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR [7L/5300-0891]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0891, formulada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuál es la distribución por grupos de edad para cada unos de los sexos en los convenios especiales de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia a 1 de enero de 2010.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0891]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

De los convenios especiales establecidos de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, a fecha 1 de enero de 2010, cuál es la distribución por grupos de edad (menos de 50, entre 51 y 55, entre 56 y 60, y mayores de 60) para cada uno de los sexos.

Santander, a 21 de enero de 2010

Fdo.: María Antonia Cortabitarte."